

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca dos (2) de septiembre dos
mil veinte (2020)

Proceso: 2019-477

NIEGASE el trámite del escrito que precede, pues **MIGUEL MURILLO**, falto acreditar el derecho de postulación **DEL BANCO DAVIVIENDA.**, para **LITIGAR**, en el presente proceso

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 89 hoy 3-9 2020

El secretario,

